

SERVICIOS EN CONEXIÓN LABORAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
LABORAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN
JUAN



INTRODUCCIÓN



El Departamento de Desarrollo Laboral Local de San Juan es uno de los representantes en Puerto Rico creados con el propósito de administrar actividades relacionadas con el desarrollo de la fuerza laboral y los fondos asignados para los Programas de Adultos, Jóvenes y Trabajadores Desplazados.



Es la entidad administradora de la asignación de fondos provenientes de la *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA), tiene como misión el invertir los recursos para la obtención de una fuerza trabajadora diestra para los variados sectores económicos.



Áreas Locales de Inversión en la Fuerza Trabajadora

NOROESTE AGUADILLA	BAYAMON COMERIO
MAYAGUEZ LAS MARIAS	SAN JUAN
SUROESTE SAN GERMAN	CAGUAS GUAYAMA
NORTE CENTRAL ARECIBO	CAROLINA
PONCE	NORESTE
MANATI DORADO	LA MONTAÑA
GUAYNABO TOA BAJA	SURESTE
SUR CENTRAL	

FONDOS

- US Department of Labor
- Delegados por el Programa de desarrollo Laboral del DDEC.
- Title I - Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)
- Program Year 2021-2022: \$ 11,010,799.209
- Program year 2022-2023: \$9,909,720.00

OBJETIVOS CLAVES

- **Aumentar el acceso** a las oportunidades para el empleo, la educación, los adiestramientos y los servicios de apoyo que se necesita para tener éxito en mercado laboral para individuos con barreras.
- **Alinear** las inversiones de la fuerza trabajadora (gente), la educación (conocimiento) y los sistemas de desarrollo económico (fondos) en un enfoque de apoyo comprensible, accesible y de alta calidad dirigido a los sistemas de desarrollo de la fuerza trabajadora.
- **Mejorar** la calidad y la relevancia del mercado laboral en la inversión de fuerza trabajadora, su educación y los esfuerzos del desarrollo económico para proveerle al trabajador las destrezas y los credenciales necesarios para asegurar y progresar en el empleo con salarios sostenibles y proveerle a los patronos los empleados diestros que necesitan para el éxito en la economía global.
- **Promover** el mejoramiento en la estructura y la entrega de servicios a través del sistema de desarrollo en la fuerza trabajadora para atender mejor las necesidades de empleo y destrezas de los empleados, patronos y buscadores de empleo.
- **Aumentar la prosperidad** de empleados y patronos, el crecimiento económico de comunidades, regiones, municipios y la competitividad global de Puerto Rico.

PRIORIDAD DE SERVICIOS

- El personal de American Job Center, al usar WIOA, debe dar prioridad a los beneficiarios de asistencia pública, otras personas de bajos ingresos y personas que son deficientes en habilidades básicas.
- Bajo WIOA, la prioridad debe implementarse independientemente de la cantidad de fondos disponibles para proporcionar servicios en el área local. Además, los veteranos reciben prioridad de servicio en todos los programas de empleo financiados por el DOL.

PROGRAMA DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

ADULTOS

- Ciudadano de los Estados Unidos o Residente permanente legalmente admitido.
- Número de Seguro Social
- Tener 18 años o más
- Varones tienen que estar registrados en el Servicio Militar Selectivo
- Vivir bajo nivel de ingresos, de acuerdo al “Living Standard Income Level”

PROGRAMA DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS

DESPLAZADOS

- Ciudadano de los Estados Unidos o Residente permanente legalmente admitido.
- Número de Seguro Social
- Tener 18 años o más
- Desastre natural
- Relocalización por servicios activos
- Cierre
- Recibir Desempleo
- Varones tienen que estar registrados en el Servicio Militar Selectivo
- Haber recibido notificación de cesantía, despido o cierre
- Previamente auto desempleado y desempleado
- Desplazado de tareas domésticas

SERVICIOS DISPONIBLES

- Servicios de autogestión en el centro de Recursos donde tiene disponible:
 - información sobre el Mercado laboral
 - ofertas de empleo
 - acceso a uso de computadora, teléfono y fax
 - material necesario para los procesos de búsqueda de empleo.
- Evaluación comprensiva de destrezas, planificación de Carrera y desarrollo de un plan individual de empleo
- Servicios de Consejería Ocupacional y Trabajo Social
- Experiencia de Trabajo e Internados Conectados (empleos subsidiados donde las personas pueden obtener experiencia mientras trabajan)
- Adiestramientos de Corta Duración; (Disponibles actualmente)

PROGRAMA DE JÓVENES



PROGRAMA DE JÓVENES

El Programa de Jóvenes, ayuda a jóvenes elegibles a alcanzar el éxito académico y de empleo y está dirigido a beneficiar a jóvenes entre las edades de 14 a 21 años dentro de la corriente regular escolar y a jóvenes de 16 a 24 años fuera de la escuela.

PROGRAMA DE JÓVENES

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD - **Jóvenes en la Escuela**

Debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

1. Jóvenes de 14-21 años
2. Ser residente del Municipio de San Juan
3. Ciudadano de E.U. ó residente permanente legalmente admitido.
4. Bajo nivel de ingreso (Aquella familia que tenga un ingreso por debajo de la tabla de nivel de pobreza, se determina mediante tabla enviada por el Estado)
5. Cumplir con uno de los requisitos adicionales

JÓVENES FUERA DE LA ESCUELA

Jóvenes fuera de la Escuela

Debe cumplir con los siguientes requisitos específicos.

1. Jóvenes de 16-24 años
2. Ser residente del Municipio de San Juan
3. Ciudadano de E.U. o residente permanente legalmente admitido.
4. Bajo nivel de ingreso (Aquella familia que tenga un ingreso por debajo de la tabla de nivel de pobreza, se determina mediante tabla enviada por el Estado)
5. Cumplir con uno de los requisitos adicionales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Certificado de nacimiento (válido de agosto 2010 al presente), Tarjeta de Residente o Pasaporte (Uno de los anteriores)
- Tarjeta del seguro social (original)
- Evidencia de Ingresos del padre, madre o persona encargada: Copia de Planilla, Talonario o Certificación de Ingresos del Patrono, Certificación de Asistencia Nutricional (Pan), Certificación de Seguro Social, Certificación de Asistencia Económica (TANF).
- Evidencia de residencia (Recibo de Agua, Luz, Teléfono), Contrato de Arrendamiento,
- Carta de Administración Pública o de Agencias de Gobierno. (A nombre del padre, madre o persona encargada)
- Varones de 18 años en adelante, deben estar inscritos en el Servicio Selectivo. (Se verifica o inscribe en la oficina)
- Evidencia de Escolaridad (Transcripción de Créditos, Diploma o Certificación Escolar del padre, madre o encargado)
- Identificación con foto (Licencia, tarjeta electoral o tarjeta de identificación expedida por el Depto. de Obras Públicas, aplica a 18 en adelante) (Una de las anteriores)

SERVICIOS DISPONIBLES EN PROG. JÓVENES

- Adiestramientos en destrezas ocupacionales, de acuerdo a las ocupaciones en demanda.
- Educación ofrecida concurrentemente a actividades de preparación laboral y adiestramiento en ocupaciones
- Oportunidades de Desarrollo del Liderazgo.
- Servicios de Mentoría
- Servicios de orientación y consejería
- Educación Financiera
- Adiestramiento en Destrezas Empresariales
- Servicios que provean información sobre Mercado laboral y empleos.
- Actividades que ayuden a los jóvenes a prepararse para transición a estudios postsecundarios y adiestramientos

SERVICIOS DISPONIBLES EN PROG. JÓVENES

- Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio y estrategia para motivar a los participantes a completar su escuela secundaria incluyendo la prevención de la deserción escolar.
- Escuela Secundaria (4to año)
- Experiencia de trabajo, con o sin paga, que incluyan educación académica y ocupacional.

SERVICIOS DE SOSTEN

Política Pública de Servicios de sostén del Programa de Jóvenes

Como parte de los servicios bajo el **Workforce Innovation and Opportunity Act** (WIOA) de los programas de Jóvenes, la Sección 129 (b) (2), establece que los fondos juveniles de WIOA pueden ser utilizados para actividades juveniles permitidas en todo el estado. Esto incluye la disposición de proporcionar incentivos para reconocimiento y logro a los jóvenes elegibles. El estipendio es un pequeño pago fijo y regular realizado a un participante de durante su participación para alentar a los jóvenes de WIOA a participar en ciertas actividades.

*In School y Out School en actividades que no
conlleven salario:*

Estipendio \$10.00 hora

Se otorgará para actividades en semana de un mínimo de 2 horas hasta un máximo de 4 horas. En el caso de ser sábado la actividad debe tener una duración de un mínimo de 4 horas y una máximo de 6 horas. un cambio en el estipendio a los participantes del Programa de Jóvenes.

SERVICIOS DE SOSTEN

Política Pública de Servicios

de sostén del Programa de

Jóvenes

Como parte de los servicios bajo el **Workforce Innovation and Opportunity Act** (WIOA) de los programas de Jóvenes, la Sección 129 (b) (2), establece que los fondos juveniles de WIOA pueden ser utilizados para actividades juveniles permitidas en todo el estado. Esto incluye la disposición de proporcionar incentivos para reconocimiento y logro a los jóvenes elegibles. El estipendio es un pequeño pago fijo y regular realizado a un participante de durante su participación para alentar a los jóvenes de WIOA a participar en ciertas actividades.

In School y Out School en actividades que no conlleven salario:

Estipendio \$10.00 hora

Se otorgará para actividades en semana de un mínimo de 2 horas hasta un máximo de 4 horas. En el caso de ser sábado la actividad debe tener una duración de un mínimo de 4 horas y una máximo de 6 horas. un cambio en el estipendio a los participantes del Programa de Jóvenes.



Departamento de Desarrollo Laboral San Juan

Ángel A Caraballo Ruíz

Ayudante Especial a/c CGU



trabajaensanjuan.com



acaraballo@sanjuan.pr



787-480-5615



GEORGETTI 82
RIO PIEDRAS, PR 00925

**SERVICIOS A
PATRONOS**



SERVICIOS A PATRONOS

- Incentivos salariales.
- Facilitar el proceso de entrevista de candidatos.
- Divulgar sus ofertas de empleo.
- Uso de facilidades con equipo tecnológico.
- Ferias de Empleo.
- Selección de solicitantes de empleo para establecer un grupo de candidatos calificados.
- Entrevistas electrónicas-remotas.
- Proporcionar espacio de entrevista.
- Información sobre igualdad de oportunidades de empleo.
- Información del mercado laboral.
- Otros servicios según la necesidad del patrono.

ACTIVIDADES SUBSIDIADAS



Servicios de Intercambio Laboral

El Servicio de Empleo se enfoca en proporcionar una variedad de servicios de intercambio laboral relacionados con el empleo, que incluyen, entre otros, asistencia para la búsqueda de empleo, referido laboral y asistencia de colocación para solicitantes de empleo, servicios de reempleo para solicitantes de seguro por desempleo y servicios de reclutamiento para patronos con ofertas de trabajo.

Adiestramiento en el Empleo (OJT)

Es un adiestramiento estructurado provisto por un patrono del sector público, privado o sin fines de lucro. Esta alternativa de adiestramiento le brinda al patrono la oportunidad de adiestrar nuevos empleados (participantes) en las destrezas y conocimientos específicos esenciales para un pleno y adecuado desempeño en el trabajo. Es limitado en duración, tomando en consideración la ocupación en que se está adiestrando al participante.

Adiestramiento en el Empleo (OJT) continuación

El Patrono podrá recibir reembolso del salario de los participantes del programa desde un 50% hasta un 90%.



Requiere compromiso de colocación

Adiestramiento a la Medida

Diseñado para satisfacer las necesidades del patrono con el compromiso de retención del participante una vez complete exitosamente el adiestramiento.

Adiestramiento Trabajadores Incumbentes

Dirigido a aumentar la competitividad del empleado o el patrono. Diseñado para satisfacer los requisitos especiales de un patrono para retener empleados diestros o evitar el despido de empleados asistiéndolos para que obtengan las destrezas necesarias para que retengan un empleo.



**Requiere compromiso del patrono para retener
o prevenir el despido de los trabajadores
incumbentes adiestrados**

Empleos Transicionales

Es una experiencia de empleo para personas con barreras en el empleo, que están crónicamente desempleados o tienen un historial de trabajo inconsistente. El objetivo de esta actividad es que el participante pueda establecer un historial de trabajo y desarrollar las habilidades necesarias para lograr la colocación y retención en un empleo no subsidiado.

Experiencia de Trabajo

Diseñado para promover a los participantes una exposición a nuevas carreras, desarrollar habilidades previas al empleo y destrezas, desarrollar conocimientos ocupacionales y competencias técnicas para individuos que tienen experiencia reciente pero requieren exposición adicional para pasar a una nueva industria u ocupación. La duración de esta actividad se determina de acuerdo a las necesidades de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma.

INTERNADO

Diseñado para promover a los participantes una exposición a carreras iniciales o renovadas y desarrollar conocimientos ocupacionales y habilidades técnicas para las personas que están en una transición de la educación o adiestramiento a una nueva industria u ocupación pero carecen de experiencia para obtener empleo a un nivel inicial en el campo correspondiente.

Requisitos de elegibilidad para los participantes

PROGRAMA DE ADULTOS

Ser residente legal

Mayores de 18 años

Bajo ingreso

Varones nacidos después de 1961 deben estar registrados en el Servicio Selectivo de las Fuerzas Armadas.



PROGRAMA DE TRABAJADORES DESPLAZADOS

Ser residente legal

Mayores de 18 años

Varones nacidos después de 1961 deben estar registrados en el Servicio Selectivo de las Fuerzas Armadas

RESUMEN

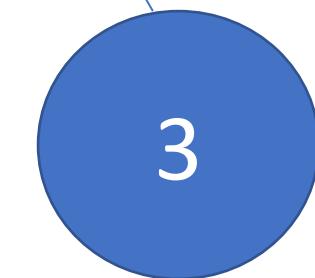
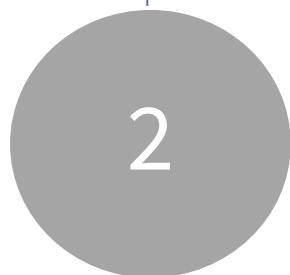
El trabajo en equipo se distingue porque sus integrantes cooperen entre sí y compartan información. Además, que confronten diferencias y dejen a un lado intereses personales por el bien de todos. El esfuerzo colectivo da por resultado un desempeño que es mayor que la suma de los resultados individuales. Tiene una gran importancia y presenta numerosas ventajas. Pero, a su vez, requiere de esfuerzo y compromiso para llevarlo a cabo correctamente.



Documentación de los participantes

Adultos	Trabajadores Desplazados
Certificado de Nacimiento	Certificado de Nacimiento
Seguro Social	Seguro Social
Identificación con Foto	Identificación con Foto
Servicio Selectivo (Varones)	Servicio Selectivo (Varones)
Evidencia de Residencia	Evidencia de Residencia
Evidencia de Ingresos	Evidencia de Ingresos
Evidencia Escolaridad	Evidencia Escolaridad
	Carta de Cesantía, despido o terminación de empleo
	Certificación de Desempleo
	Planillas o certificación de ser auto empleo

¿Qué debe tener el Patrono para cualificar?



Tener una ubicación física en San Juan.
Comprometerse a contratar residentes locales de San Juan.

Mantener a los trabajadores en nómina durante un año después de que completen la actividad. Ofrecer puestos de trabajo a tiempo completo.

Proporcionar salarios al mínimo salarial para el puesto (excluyendo comisiones, propinas o bonificaciones para el salario base).



Departamento de Desarrollo Laboral San Juan

Rafaela Balseiro Meléndez

Ayudante Especial a/c Promoción y Mercadeo



trabajaensanjuan.com



rbalseiro@sanjuan.pr



787-553-6617



GEORGETTI 82
RIO PIEDRAS, PR 00925

¡GRACIAS!

CONEXIÓN
LABORAL

